

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular No. 11001400305320210034400

Visto informe Secretarial y revisadas las diligencias, la Juez Resuelve:

Ordenar el emplazamiento del demandado, Héctor Andrés Rojas Quigua, con la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 293 del CGP, tal como lo dispone en el inciso quinto del artículo 108 ídem, en concordancia don el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 0115 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 26 de Julio de 2022.

Edna Dayan Alfonso Gómez  
Secretaria